



3

Diezmo marquesa.

QUARESMA, VERTE
DOIS, ANO DE MIL
CINCOS Y SETECENTOS.

DONNA MARIA ANTONIA GONZAGA, Y CARACCIOLI,
Marquesa Viuda de Villafranca, Madre, Tutora, y Curadora de la
Persona, y bienes del Excelentísimo Sr. D. Joseph Alvarez de Tole-
do, Osorio, Perez de Guzmán el Bueno, Aragón, Moncada, Faxardo,
y Requesens, Gonzaga, y Caraccioli, Luna, Cardona, Zuñiga, Por-
tugal, Silva, y Mendoza; Marqués actual de Villafranca, de Villa-
nueva de Baldueza, de los Velez, Molina, y Martorél; Duque de
Fernandina, Montalto, y Bibona; Príncipe de Paternó, y de Mon-
talván; Conde de Peña-Ramiro, Caltanageta, Colesano, Adernó,
Sclafani, Caltabelota, y Centorbe; Baron de Melili, de la Mota de
Santa Anastasia, de Belichi, y San Bartolomé; Señor de las Baronías
de Castelvi de Rosans, Molins de Rei, Santa Cruz del Orden, San
Andrés de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estevan de Sasro-
biras, y San Vicente de Castelbisval; Patron de la Capilla de nues-
tra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en
la Ciudad de Barcelona; Señor de Cabrera, y Rivera, Valle de
Losada, Coto de Balboa, y de Matilla de Arzón, de las Villas
de Mula, Alhama, Librilla, las Cuevas, Portilla, Cantoria, y
Partalova, del Real Sitio, y Casas de Almanzora, y Almizaraques,
Albanchez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arboleas, de
Velpaso de San Nicolosi, de la Guardia, del Campo Rotundo, de
Blancavila, de los Bosques, y Montes del Etna Pugidiana, Villa
de Aragón, con sus Distritos, de Sar, Sixto de Baquerizo, de la
Marre, de la Rivera de Moncada, de las Petralias Alta, y Baxa,
de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia, de Moncada, y de los Mon-
tes de Miminiano; Adelantado, y Capitán Mayor del Reyno de Mur-
cia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra
de Segura; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ci-
dades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada; Grande
de España de primera Clase.

Por quanto combiene hacer nueva Elección de oficiales y Concejo
en mi villa de Alhama para el año proximo q. viene de mil
seiscientos setenta y cinco en obediencia de la oñ 18. d.
comunicó á todos los pueblos, para q. las Justicias de ellos

